

SELLO QUINTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y TRES.

De Santos de guerra
 Fernando Gomez
 Joseph Rodriguez
 & Luis
 Juan Maria de
 O'Donnano
 Juan Pedro Gregorio
 Alvarez Jaxar de

Antem
 Don Manuel
 Arredondo

En la Villa de Cebu en cinco dias del mes de Setiembre
 de mill setecientos y quarenta y tres años. Yo
 Fernando Lopez de garrido, D. Domingo Sanz Lorenzo Al
 calde ordinario, por su Magestad en ambos reynos D. Lu
 cas Martinez de D. Alonso Arana de Ubeda fiscal secretario
 D. Joseph Martinez de D. Pedro Antonio Chico de guerra
 Alcaide de la Real de Cebu D. Joseph de la Cruz
 de guerra y D. Pedro Gregorio de la Cruz de guerra. Despues
 de lo qual se hizo en la Capitanía de Cebu un
 Roy y Costumbre para tratar y conferir los negocios
 de guerra y ambos Magestades y un Comandante de guerra
 de Cebu en los

En la presente en este ayuntamiento, una certificación
 de los gastos hechos por el Comandante de los Soldados
 Militares, dada por Pedro de Jaco Bermeo Regente de la Villa
 en quenta por gastos hechos de los otros Militares

